

Directora Financiera
Vo. Bo. Silvia Verónica Rojas Gálvez



[Handwritten signature]

Encargada de Presupuesto
Yasmin Lisseth Castillo Cerecedo



[Handwritten signature]

Atentamente

dos mil veintitrés.
Para lo cual extendiendo, firmo y sello la presente
constancia, a nueve días del mes de febrero del año
Que en la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa,
durante el mes de **ENERO** del año en curso **SI** se
realizaron modificaciones, ampliaciones o
disminuciones sobre el presupuesto de ingresos y
egresos correspondiente al año 2,023.

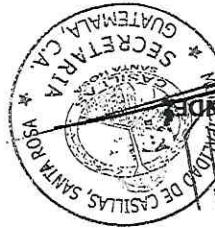
HACE CONSTAR

LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----





Vo. Bo. Deyri Benjamín Bocanegra Salazar
 ALCALDE MUNICIPAL



Norma Licet Paiz Hernández
 SECRETARÍA MUNICIPAL

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **Acuerda:** a) Dar por conocida la Ampliación Presupuestaria número cero uno guion dos mil veintitres (01-2023) presentada por el señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM; b) Aprobar la Ampliación Presupuestaria número cero uno guion dos mil veintitres (01-2023) presentada por el señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúlese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) ilegibles del Concejo Municipal y sellos respectivos.-

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 211 32-0101-0001 00	Alimentos para personas	Q.64,000.00
01 00 000 002 000 291 32-0101-0006 00	Útiles de oficina	Q. 28,322.02
01 00 000 002 000 199 32-0151-0002 00	Otros servicios	Q. 7,248.55
01 00 000 002 000 294 32-0101-0004 00	Útiles deportivos y recreativos	Q. 50,000.00
01 00 000 002 000 199 32-0101-0003 00	Otros servicios	Q. 64,059.84
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	Q. 54,786.81
01 00 000 002 000 187 32-0101-0004 00	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	Q. 114,226.05
01 00 000 002 000 199 32-0101-0012 00	Otros servicios	Q. 3,648.58
TOTAL		Q.386,291.85
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (EGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos propios Municipales	Q.54,786.81
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q. 128,059.84
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-impuesto circulación de vehículos	Q. 28,322.02
23.01.10.02.11.32-0101-0012	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	Q. 3,648.58
23.01.10.01.02.32-0101-0004	SC-Ingresos ordinarios de aporte constitucional	Q. 164,226.05
23.01.10.01.02.32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento (Por admón. Mpal)	Q. 7,248.55
TOTAL		Q.386,291.85

DÉCIMO TERCERO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA CONSIDERANDO: Que tiene a la vista la Ampliación Presupuestaria número cero uno guion dos mil veintitres (01-2023) presentada por el Señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM, para su aprobación; CONSIDERANDO: Que la Ampliación en mención corresponde a la ampliación de saldos de caja del ejercicio dos mil veintitres que corresponden a funcionamiento, es pertinente aprobarla toda vez, se aperturan los saldos para continuar con las operaciones contables del presente año. CONSIDERANDO: Que los miembros de la COPF ya aprobaron la ampliación número cero uno guion dos mil veintitres, se traslada para el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, haciendo alusión que aumenta el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado.

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y CUATRO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTITRES (03-2023) DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO CUARTO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

CUARTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA CONSIDERANDO: Que tiene a la vista la Ampliación Presupuestaria número cero dos guion dos mil veintitres (02-2023) presentada por el Señor Alcalde Municipal y directora de la DAFIM, para su aprobación; CONSIDERANDO: Que la Ampliación número cero dos guion dos mil veintitres ya fue aprobado por los miembros de la COPEP de este Municipio; CONSIDERANDO: Que la Ampliación en mención corresponde a los Anticipos de Arrastre del ejercicio del ejercicio dos mil veintitres que corresponden a Inversión, es pertinente aprobarla toda vez, se aperturan los saldos para continuar con las operaciones contables del presente año. CONSIDERANDO: Que los miembros de la COPEP ya aprobaron la ampliación número cero dos guion dos mil veintitres, se trasladada para el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, haciendo alusión que aumenta el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (EGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
29 00 001 000 002 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 2,607.04
12 01 001 000 005 331 31-0101-0004 05	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 279,600.00
14 02 001 000 001 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 15,322.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 552.20
12 02 002 000 001 332 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 42,462.05
23 00 001 000 017 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 280.00
12 01 001 000 003 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 63,972.00
14 01 001 000 017 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 39,332.00
23 00 001 000 017 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 28,420.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 400.00
12 01 001 000 004 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 21,980.00
14 02 001 000 001 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 600.00
29 00 001 000 004 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 92,587.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 18,736.16
29 00 001 000 002 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 128,256.00
TOTAL		
		Q. 735,106.45
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (INGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
23 04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA-PAZ	Q. 104,417.20
23 04.40.01.14.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE	Q. 279,600.00
23 04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q. 308,627.20
23 04.40.01.04.32-0101-0015	Anticipos Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q. 42,462.05
TOTAL		
		Q. 735,106.45

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **Acuerda**: a) Dar por conocida la Ampliación Presupuestaria número cero dos guion dos mil veintitres (02-2023) presentada por el señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM; b) Aprobar la Ampliación Presupuestaria número cero dos guion dos mil veintitres (02-2023) por la cantidad de Setecientos treinta y cinco mil ciento seis quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.735,106.45) por la Ampliación de Anticipos de Arrastre del ejercicio fiscal dos mil veintitres que corresponden a Inversión; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúlsese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) ilegibles del Concejo Municipal y sellos respectivos. --

DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NORMA LICET PAZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Vo. Bo. DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL



Juntas Vecinas Históricas
Administración 2020-2024
Tel.: 7728-7400

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y CUATRO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRES (04-2023) DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO SEGUNDO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

SEGUNDO: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA CONSIDERANDO: Que tiene a la vista la Ampliación Presupuestaria número cero tres guion dos mil veintitres (03-2023) presentada por el Señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM, para su aprobación; CONSIDERANDO: Que la Ampliación corresponde a los proyectos de arrastre del año dos mil veintitres. CONSIDERANDO: Que los miembros de la COPER ya aprobaron la ampliación número cero tres guion dos mil veintitres, se trasladada para el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, haciendo alusión que aumenta el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (EGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 000 006 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q.120,000.00
12 01 001 000 006 331 42-0161-0012 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 415,471.53
31 00 001 000 002 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 140,000.00
12 01 001 000 003 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 255,888.00
12 01 001 000 004 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 87,920.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 888.00
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q.10,860.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 1,447.80
14 02 001 000 001 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q.10,453.07
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 14,944.60
23 00 001 000 017 331 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 1,720.00
29 00 001 000 004 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 370,348.00
23 00 001 000 017 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 3,110.94
29 00 001 000 002 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 105.49
14 02 001 000 001 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 186.09
12 01 001 000 005 331 31-0101-0004 05	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 400.00
TOTAL-----		
		Q. 1,573,743.52
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (INGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q. 1,118,397.89
17.02.20.02.05.32-0101-0004	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	Q. 400.00
17.02.20.02.01.31-0101-0004	Code de IVA PAZ	Q. 39,474.10
24.04.30.04.01.42-0161-0012	SC Péstamo construcción pozo mecánico aldea Ayarza, Casillas, Santa Rosa	Q. 415,471.53
TOTAL-----		
		Q. 1,573,743.52

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica, por unanimidad de votos Acuerda: a) Dar por conocida la Ampliación Presupuestaria número cero tres guion dos mil veintitres (03-2023) presentada por el señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM; b) Aprobar la Ampliación Presupuestaria número cero tres guion dos mil veintitres (03-2023) por la cantidad de Un millón quinientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres quetzales con cincuenta y dos centavos (Q.1,573,743.52) por Proyectos de arrastre del año dos mil veintitres; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúlsese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) ilegibles del Concejo Municipal y sellos respectivos. -

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

Vo. Bo. **DAVIN BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR**
ALCALDE MUNICIPAL



NORMA LETICIA PAZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Juntas Vecinales Históricas
Administración 2020-2024
Tel.: 7728-7400

Juntas Vecinales Históricas
 Administración 2020-2024
 Tel.: 7728-7400

SECRETARÍA MUNICIPAL
 NORMA HEET PAIZ HERNÁNDEZ



Vo. Bo. BAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
 ALCALDE MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.
 Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS
 y sellos respectivos. --

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **Acuerda:** a) Dar por conocida la Ampliación Presupuestaria número cero cuatro guion dos mil veintitres (04-2023) presentada por el señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM; b) Aprobar la Ampliación Presupuestaria número cero cuatro guion dos mil veintitres (04-2023) por la cantidad de Dos millones ciento treinta y seis mil Presupuestaria número cero cuatro guion dos mil veintitres (04-2023) por la cantidad de Dos millones ciento treinta y seis mil cuarenta y cinco quetzales con seis centavos (Q.2,136,045.06) por Ampliación de los proyectos de arrastre del año 2022, por la cantidad de Dos millones ciento treinta y un mil cuarenta y cinco quetzales con seis centavos y ampliación de la mano de obra de la comunidad para los Proyectos por la cantidad de cinco mil quetzales exactos; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúlsese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) ilegibles del Concejo Municipal

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.05.31-0101-0004	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	Q. 1,118,000.00
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q. 1,013,045.06
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De personas P/Proyectos y obras de inversión	Q.5,000.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (INGRESOS)		
	TOTAL	Q.2,136,045.06
23 00 001 000 017 331 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q.1,000.00
14 02 001 000 001 332 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q.1,000.00
14 01 001 000 004 332 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q.1,000.00
29 00 001 000 002 332 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 1,000.00
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 146,180.00
14 02 001 000 001 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 52,048.84
23 00 001 000 017 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 108,969.06
12 01 001 000 005 331 31-0101-0004 05	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 1,118,000.00
29 00 001 000 002 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 646,086.16
14 01 001 000 005 332 31-3101-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 1,000.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 59,761.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q. 59,761.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (EGRESOS)		
	TOTAL	Q.2,136,045.06

total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado.
 TERCERO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA CONSIDERANDO: Que tiene a la vista la Ampliación Presupuestaria número cero cuatro guion dos mil veintitres (04-2023) presentada por el Señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM, para su aprobación; CONSIDERANDO: Que la Ampliación número cuatro guion dos mil veintitres ya fue aprobado por los miembros de la COPEP de este Municipio; CONSIDERANDO: Que la Ampliación en mención corresponde a los proyectos de arrastre del año 2022, por la cantidad de Dos millones ciento treinta y un mil cuarenta y cinco quetzales con seis centavos (Q. 2,131,045.06) y Ampliación de mano de obra de la Comunidad para los proyectos por la cantidad de cinco mil quetzales exactos. CONSIDERANDO: Que los miembros de la COPEP ya aprobaron la ampliación número cuatro guion dos mil veintitres, se trasladada para el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, haciendo alusión que aumenta el monto

LITERALMENTE ESTABLECE:
 TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y CUATRO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRES (04-2023) DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO SEGUNDO EL QUE COPIADO

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **Acuerda:** a) Dar por conocida la Ampliación Presupuestaria número cero cinco guion dos mil veintitres (05-2023) presentada por el señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM; b) Aprobar la Ampliación Presupuestaria número cero cinco guion dos mil veintitres (05-2023) por la cantidad de Un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y dos quetzales con setenta y tres centavos (Q.1,665,262.73) por

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (EGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 001 000 154 32-0101-0017 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q.85,117.00
17 01 001 001 000 223 32-0101-0017 00	Piedra, arcilla y arena	Q. 85,118.94
17 01 001 001 000 154 32-0101-0018 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q. 57,933.44
17 01 001 001 000 262 32-0101-0015 00	Combustibles y Lubricantes	Q. 50,000.00
17 01 001 001 000 199 32-0101-0003 00	Otros servicios	Q. 19,395.48
17 01 001 001 000 299 32-0101-0015 00	Otros materiales y suministros	Q. 50,000.00
17 01 001 001 000 211 32-0101-0015 00	Alimentos para personas	Q.75,000.00
17 01 001 001 000 298 32-0101-0015 00	Accesorios y repuestos en general	Q.40,000.00
17 01 001 001 000 322 32-0101-0014 00	Mobiliario y equipo de oficina	Q. 30,000.00
17 01 001 001 000 187 32-0101-0015 00	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	Q. 80,000.00
17 01 001 001 000 328 32-0101-0014 00	Equipo de cómputo	Q. 76,453.06
17 01 001 001 000 199 32-0101-0015 00	Otros servicios	Q.86,244.81
17 01 001 001 000 199 32-0101-0014 00	Otros servicios	Q. 200,000.00
17 01 001 001 000 299 32-0101-0014 00	Otros materiales y suministros	Q. 100,000.00
17 01 001 001 000 262 32-0101-0014 00	Combustibles y lubricantes	Q. 200,000.00
17 01 001 001 000 173 32-0101-0014 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q. 200,000.00
17 01 001 001 000 297 32-0101-0014 00	Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado	Q. 230,000.00
TOTAL		Q. 1,665,262.73
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (INGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC- Impuesto circulación de vehículos	Q.170,235.94
23.01.10.01.03.32-0151-0003	SC-IUSI Inversión (Por Admon Mpal)	Q. 19,395.48
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribución de petróleo y sus derivados	Q.57,933.44
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC- Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q. 381,244.81
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q. 1,036,453.06
TOTAL		Q.1,665,262.73

ACUERDO CUARTO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:
CUARTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA CONSIDERANDO: Que tiene a la vista la Ampliación Presupuestaria número cero cinco guion dos mil veintitres (05-2023) presentada por el Señor Alcalde Municipal y directora de la DAFIM, para su aprobación; **CONSIDERANDO:** Que la Ampliación presupuestaria número cero cinco guion dos mil veintitres ya fue aprobado por los miembros de la COPER de este Municipio; **CONSIDERANDO:** Que la Ampliación en mención corresponde a los saldos de caja del ejercicio fiscal dos mil veintidos que corresponden a Inversión, es pertinente aprobarla toda vez, se aperturan los saldos para continuar con las operaciones contables del presente año. **CONSIDERANDO:** Que los miembros de la COPER ya aprobaron la ampliación número cero cinco guion dos mil veintitres, se traslada para el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, haciendo alusión que aumenta el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado.

sure erectos de inmediato; a) Compútese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) ilegibles del Concejo Municipal y sellos respectivos. —
DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
NORMALICET PAIZ HERNANDEZ
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, SANTA ROSA, GUATEMALA

Vo. Bo. DAVRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, SANTA ROSA, GUATEMALA